

1200
MURCIA



Ayuntamiento
de Murcia



PLAN DE
EMPLEO Y
PROMOCIÓN
ECONÓMICA



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA FEINDEF 2025

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL



26 de marzo de 2025

AYUDAS PARA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA FEINDEF 2025

RESUMEN

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA FEINDEF 2025

Extracto de la Resolución de 12 de marzo de 2025, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales. FERIA FEINDEF 2025 (régimen general) (BORM n.º 70, 26 de marzo de 2025).

Orden de 23 de abril de 2024, corrección de errores de 14 de mayo de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, dirigidas a la Promoción Internacional de las Empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027, BORM nº 101, de 3 de mayo de 2024.

OBJETO

Ayudas dirigidas a la **participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales**.

- **Actuación:** FERIA FEINDEF 2025.
- **Fechas de la actuación:** del 12 al 14 de mayo de 2025.
- **Plazo de realización de gastos elegibles y sus pagos:** Desde la publicación de la convocatoria en el BORM hasta el 14 de septiembre de 2025.
- **País de destino:** España.

BENEFICIARIOS

PYMES y Comunidades de bienes, cuya actividad se localice en la **Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** y que pertenezcan al **sector de actividad: Multisectorial de tecnología dual de cualquier sector**, salvo las dedicadas a la pesca, la acuicultura y la producción primaria de los productos agrícolas enumerados en el Anexo I del tratado de la U.E.

Dirigido a empresas Pymes del sector de las tecnologías y los productos de doble uso, la Seguridad y la Defensa.

AYUDAS PARA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA FEINDEF 2025

CUANTÍA E INTENSIDAD

La cuantía total destinada al efecto es de 133.000,00 € y podrá ser financiado con recursos del FEDER hasta el 60%.

La cuantía de la ayuda por beneficiario NO podrá ser superior a los siguientes límites:

CUANTÍA MÁXIMA	INTENSIDAD
9.900€ de subvención bruta STANDS	90% de subvención bruta
9.900€ de subvención bruta STARTUPS	

El número de empresas beneficiarias de esta convocatoria está limitado a **10 empresas con stand y 7 startups**.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El **plazo de presentación** de solicitudes será de **6 días hábiles**, y se inicia a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta Resolución en el BORM.

Las solicitudes y documentación complementaria se presentarán obligatoriamente de manera telemática, dirigidas a la Presidencia del Instituto de Fomento en la sede electrónica de la Administración Pública de la Región de Murcia, en la siguiente dirección de internet:

<http://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto>

Se deberá disponer de certificado electrónico.

OTROS DATOS

Esta convocatoria será gestionada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena.

**AYUDAS PARA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA FEINDEF 2025**

En esta actuación la cuota asciende a: 1.350 € + 21% IVA para empresas con stand propio en pabellón Caetra; y 650 € + 21% IVA para Startups en zona emprendedores del pabellón Caetra.

MÁS INFORMACIÓN

info.murcia@upta.es

www.uptamurcia.es